



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

*"Juntos, la gestión es mejor"*

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPSP/A

San Pablo, 28 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.**

**VISTO:**

El proveído S/N de Alcaldía, de fecha 27 de enero del 2025; el Informe N° 059-2025-JACHP-GO-MPSP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Obras MPSP, y demás documentos que contiene; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico; siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, el que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", creándose así el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza.

Que, visto el Decreto Supremo N° 09-2023-TR, el que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable"

Que, visto la Carta N° 054-2025/RCJM-RT/MPSP, de fecha 09 de enero del 2025, emitida por el Responsable Técnico de Actividad, el cual hace llegar la Rendición de Cuentas de la AII;

Que, mediante Carta N° 116-2025-KAVM/IAII/MPSP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Inspector de Actividad de Intervención Inmediata, el cual Remite la Entrega de Redición de Cuentas de la AII: "EMPÍEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PRINCIPAL QUE UNE LAS LOCALIDADES LA TOTORA – LA CHONTA, DISTRITO DE SAN PABLO – PROVINCIA DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" convenio N° 06-0019-AII-80;

Que, a través del Informe N° 059-2025-JACHP-GO-MPSP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Obras MPSP, se solicita la Aprobación de Rendición de Cuentas a través de Acto Resolutivo, considerando las siguientes especificaciones:

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

[www.munisanpablo.gob.pe](http://www.munisanpablo.gob.pe)

[municipalsanpablo2023@gmail.com](mailto:municipalsanpablo2023@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPSP/A

### I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (describir en términos generales).

Las acciones a realizar en la Actividad de Intervención Inmediata son:

Ítem	Partida	Und.	Metrado de la Ficha <sup>(3)</sup>	Metrado Ejecutado	Diferencia
<b>01</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>				
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN DE LA ACTIVIDAD	mes	1.000	1.000	0.000
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO	und	1.000	1.000	0.000
01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.000	1.000	0.000
<b>02</b>	<b>SALUD Y LIMPIEZA</b>				
02.01	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H-M	mes	1.000	1.000	0.000
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS PORTÁTILES	mes	1.000	1.000	0.000
02.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	1.000	1.000	0.000
02.04	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	1.000	1.000	0.000
<b>03</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m <sup>2</sup>	7,954.000	7,954.000	0.000
03.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	m <sup>2</sup>	3,081.000	3,081.000	0.000
03.03	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	3,141.000	3,141.000	0.000
<b>04</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
<b>04.01</b>	<b>EXCAVACIÓN</b>				
04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL SECC. PROM. 0.50X0.20M	m	1,669.000	1,669.000	0.000
<b>04.02</b>	<b>RELLENO</b>				
04.02.01	RELLENO COMPACTADO C/AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=4" C/PLANCHA	m <sup>2</sup>	2,195.000	2,195.000	0.000
<b>04.03</b>	<b>PERFILADO</b>				
04.03.01	PERFILADO DE CALZADA DE VÍAS EN TERRENO NORMAL	m <sup>2</sup>	7,290.000	7,290.000	0.000
<b>05</b>	<b>TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y OTROS</b>				
<b>05.01</b>	<b>ACARREO</b>				
05.01.01	ACARREO DE AGUA PARA COMPACTACION DE AFIRMADO	m <sup>3</sup>	70.000	70.000	0.000
05.01.02	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D<50 m	m <sup>3</sup>	30.810	30.810	0.000

Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo

Telf. 076-559027

www.munisanpablo.gob.pe

muniprovincialsanpablo2023@gmail.com





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPSP/A

05.02	ELIMINACIÓN				
05.02.01	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 5KM	m3	30.810	30.810	0.000
06	SEÑALIZACIÓN				
06.01	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA	und	6.000	6.000	0.000
07	KIT				
07.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.000	1.000	0.000
07.02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.000	1.000	0.000
07.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.000	1.000	0.000

De los señalado se concluye que la AI, tuvo una ejecución física al 99.14%.

### II. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

#### 1. Liquidación Presupuestal. -

#### Cuadro N° 01: Presupuesto Inicial Aprobado y Ejecutado

FUENTES	APROBADO (vigente - final) S/					EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<b>Costo Directo</b>								
MONC*	47,580.00	0.00	0.00	47,580.00	45%	0	S/ 46,596.00	984.00
Equipos	15,983.00	0.00	0.00	15,983.00	0%	0	S/ 16,141.30	-158.30
Subcontratos	2,419.00	0.00	0.00	2,419.00	0%	0	S/ 2,415.00	4.00
Kit de Herramientas	4,735.00	0.00	0.00	4,735.00	0%	0	S/ 4,729.00	6.00
Kit de Implementos de Seguridad	14,983.00	0.00	0.00	14,983.00	0%	0	S/ 14,920.00	63.00
Implementos Sanitarios	580.00	0.00	0.00	580.00	0%	0	S/ 580.00	0.00
<b>Costo Indirecto</b>								
Direcc. Técn-Adm.	19,390.00	0.00	0.00	19,390.00	0%	0	S/ 19,380.82	9.18
<b>TOTAL</b>	<b>105,670.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105670.00</b>		<b>0.00</b>	<b>104,762.12</b>	<b>907.88</b>
%	100.00%	0.00%					99.14%	0.86%

<sup>(9)</sup> Los datos referidos al Aporte del Organismo Ejecutor se consideran como Declaración Jurada.

<sup>(10)</sup> Corresponde a lo efectivamente gastado según documentación sustentatoria (Formato OE-08).



Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas de San Pablo  
Telf. 076-559027

www.munisanpablo.gob.pe  
muniprovincialsanpablo2023@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Lev de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPSP/A

Siendo que, el informe mencionado se concluye que:

- El monto transferido de AII es S/. 105,670.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)
- El Monto Ejecutado de AII, es de S/. 104,762.12 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)
- El Saldo no ejecutado de AII, es de S/. 907.88 (NOVECIENTOS SIETE Y 88/100 SOLES)

Que, visto el proveído S/N de Alcaldía, de fecha 27 de enero del 2025; el cual solicita Proyección de Resolución de Alcaldía:

Por lo expuesto y estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Rendición de Cuentas de la AII : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PRINCIPAL QUE UNE LAS LOCALIDADES LA MOTORA - LA CHONTA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Convenio N° 06-0019-AII-80, ejecutado en el caserío La Laguna y el Lloque, Distrito de San Pablo, Provincia de San Pablo, Departamento de Cajamarca, ejecutada por la modalidad de Ejecución Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2024, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a la Unidad de Tesorería y la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de realizar la rebaja contable y devolución de **S/. 907.88 (NOVECIENTOS SIETE Y 88/100 SOLES)**

**ARTÍCULO TERCERO: CONSOLIDAR**, la transferencia de la referida Actividad de Intervención Inmediata a los (beneficiarios) o Sector correspondiente, transcribiéndose la presente Resolución con El informe N° 059-2025-JACHP-GO-MPSP a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la (entidad u organismo a quien corresponda transferir la Actividad de Intervención Inmediata para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los interesados y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de San Pablo para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** al jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN PABLO - CAJAMARCA

Alfonso Romero Moza  
ALCALDE PROVINCIAL